

RESOLUCION NO 465

NEUQUÉN, 3 0 MAY 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 2235–M–2017 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Obra de iluminación, calefacción, revoque, piso en planta alta, ventanas y churrasquera" del Barrio El Progreso y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 05 celebrada el día 6 de Abril del 2017 obrante a fs.R-11 la Comisión Vecinal del Barrio El Progreso en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Obra de iluminación, calefacción, revoque, piso en planta alta, ventanas y churrasquera";

Que a fs. 15/22 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: Inar Estudio de Ingeniería por un importe de \$ 296.248,00 (son pesos doscientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100), Rubén Bustamante Servicios Generales por un importe de \$299.356,00 (son pesos doscientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y seis con 00/100) y Arven S.R.L. por un importe de \$296.428,36 (son pesos doscientos noventa y seis mil cuatrocientos veinte ocho con 36/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 23 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Arq. Ma. Eva ROCCA Sur-serretada de Espacios Verdes Ascretario de Servicios Urbanos Municipalidad de Nouquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: MOLINA

Arc. Ma. Eva SOCCA ¿Subseretaria de Espacios Verdas Secretaria de Sa vicios Urbanos Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 2134 Fecha . o. P. 1. o. 6. 12017.